

GUÍA DE SOLICITUD FONDO DE APOYO CULTURAL

¿QUÉ ES EL FONDO DE APOYO CULTURAL?

El [Fondo Flamboyán para las Artes](#) fue creado luego de la emergencia de los huracanes Irma y María con el propósito de preservar, amplificar, y fortalecer las artes en Puerto Rico. En estos momentos nos encontramos ante la creciente pandemia del COVID-19 y somos conscientes de su impacto significativo en las artes y la cultura del país. Sin duda, en estos días es un desafío vivir con tantas incógnitas y con la pérdida de ingresos que esto implica.

Las artes, como siempre, tienen la capacidad única de conectar a las personas durante los momentos difíciles y estamos seguros de que este seguirá siendo el caso mientras navegamos esta situación. Es por esto que creamos el *Fondo de Apoyo Cultural*, una colaboración entre el Fondo Flamboyán para las Artes y la [Andrew W. Mellon Foundation](#), con el apoyo de [Broadway Cares](#). Esta iniciativa apoya a organizaciones sin fines de lucro cuyo enfoque principal sean las artes performativas, artes visuales, la literatura, y/o los programas de educación en las artes. Además, la iniciativa apoya a artistas individuales a través del Fondo de Emergencia del [Museo de Arte Contemporáneo](#) y el Fondo La Cuarentena de [Km0.2](#).

SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS

Para organizaciones sin fines de lucro, se otorgarán subvenciones desde \$5,000 hasta \$20,000 para apoyo operacional y administrativo. Los fondos podrán utilizarse para proveer asistencia inmediata y/o programación virtual.

- **Asistencia inmediata:** Para las **organizaciones que tengan o esperen una pérdida significativa de ingresos**, con un enfoque en cubrir gastos operacionales y/o administrativos (salarios, pago de renta, pagos de servicios públicos, fondo de emergencia, etc.)
- **Programación virtual:** Para las **organizaciones que tengan interés en crear, adaptar y/o continuar su programación o servicios bajo una modalidad virtual.**

¿QUÉ ORGANIZACIONES PUEDEN SOLICITAR?

Para poder solicitar al *Fondo de Apoyo Cultural* del Fondo Flamboyán para las Artes, los solicitantes pueden ser

- Una organización sin fines de lucro o catalogarse como artista individual
- De ser una organización sin fines de lucro, deberá cumplir con estos **tres (3) requisitos**:
 1. Demostrar que su enfoque principal sean las artes performativas, artes visuales, la literatura, y/o los programas de educación en las artes
 2. Llevar un mínimo de dos (2) años operando en Puerto Rico; y
 3. Tener vigente el Certificado de Cumplimiento del Departamento de Estado de Puerto Rico. Para propósitos de esta solicitud no es necesario adjuntar el Certificado de Cumplimiento del Departamento de Estado de Puerto Rico, pero, de ser seleccionado, les pediremos copia del mismo.

¿DÓNDE PUEDEN SOLICITAR?

Organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar en el siguiente [enlace](#).

¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR?

En este momento, solo tendremos una (1) convocatoria abierta para solicitudes debido a la disponibilidad de fondos. Aunque no hay fecha límite para solicitar, **comenzaremos nuestra primera ronda de evaluación de solicitudes el martes, 5 de mayo de 2020. Recomendamos que soliciten en o antes de esta fecha para ser considerados en esta revisión inicial.** Las solicitudes que se reciban después del martes 5 de mayo, se evaluarán según la disponibilidad de fondos.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE REVISIÓN?

El personal y comité asesor del Fondo Flamboyán para las Artes, junto a un grupo de evaluadores externos, revisarán las solicitudes de las organizaciones sin fines de lucro por orden de llegada.

1. **Asistencia inmediata:** Se evaluarán las necesidades inmediatas, pérdidas de ingreso, así como la descripción de la utilización de los fondos solicitados.
2. **Programación virtual:** Se evaluará la implementación del proyecto propuesto, así como la descripción de la utilización de los fondos solicitados.

Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación por correo electrónico. Las solicitudes que no sean financiadas o que se reciban después de la fecha límite de evaluación, se considerarán según la disponibilidad de fondos.

SUBVENCIÓN PARA ARTISTAS INDIVIDUALES

Esta iniciativa apoya a los artistas individuales a través del Fondo de Emergencia del Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico y del Fondo La Cuarentena de Km 0.2 mediante subvenciones de \$600. Ambas organizaciones ya lanzaron convocatorias para proporcionar fondos de asistencia inmediata para artistas. Estas nuevas subvenciones de \$600, igualarán los fondos ya subvencionados a los artistas seleccionados, y considerarán a los que ya habían solicitado previamente, así como a los nuevos solicitantes*.

La convocatoria para los **artistas individuales** será a través de los siguientes enlaces:

- [Fondo de Emergencia del Museo de Arte Contemporáneo](#)
- [Fondo La Cuarentena de Km 0.2](#)

***NOTA:** A los artistas que ya fueron subvencionados a través del MAC y/o Km0.2, no será necesario volver a solicitar ya que recibirán un pareo para totalizar los \$600. Además, a los artistas que ya solicitaron a cualesquiera de estos fondos, no es necesario volver a solicitar en esta convocatoria.

CONTACTO

Si tiene alguna pregunta, nos puede contactar a info@flamboyanartsfund.org.